



RAD. 68001-34-03-001-2023-00039-00
ACCIÓN DE TUTELA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que el accionante asegura no tener información de contacto de los herederos indeterminados y/o causahabientes de su antiguo empleador, el señor JULIO REYES UMBARILA; se dispondrá, conforme lo previsto en el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el Art. 108 del C.G.P., a ordenar el emplazamiento de dichas personas.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados y/o causahabientes de su antiguo empleador, el señor JULIO REYES UMBARILA, por el término de **un (1) día**, mediante inclusión en el registro nacional de persona emplazadas y aviso en el micrositio de este Juzgado en la página de la Rama Judicial, para que se sirva comparecer a notificarse personalmente en Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Circuito Bucaramanga ubicada en la Carrera 12 No. 31-08, Oficina 204, del Municipio de Bucaramanga, o mediante correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: Cumplido el termino de emplazamiento, sin que hayan comparecido los emplazados, ingrese inmediatamente el expediente al Despacho, para lo pertinente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE,


NANCY SMITH ACEVEDO SUAREZ
JUEZA